



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0230 DE 2019

(21 FEB. 2019)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE;

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, expidió la Resolución No. 20172220049385 del 02 de agosto de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227041**, respecto del cual se convocaron cuatro (4) cargos en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17, ubicados en la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, señalando que el tercer lugar de la lista corresponde a la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.554.702.

Que mediante Resolución No.2509 del 03 de noviembre de 2017, se nombró en periodo de prueba a la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17, ubicado en la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Que mediante Resolución No.2781 del 02 de noviembre de 2018, se derogó el nombramiento en periodo de prueba a la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, por no tomar posesión del cargo.

Que el artículo 57 del Acuerdo 534 DEL 2015 establece: *“RECOMPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES. Las listas de elegibles se recompondrán de manera automática, una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 55º. y 56º. Del presente Acuerdo.”* (Subrayado propio).

Que mediante oficio con radicado número 20181020687071 del 20 de diciembre de 2018, con radicado interno DANE No. 20183130471002 del 27 de diciembre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorizó el uso directo de lista de elegibles (sin cobro), para proveer unas vacantes de los empleos ofertados en la Convocatoria No. 326 de 2015.

Que teniendo en cuenta que la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, no tomó posesión del cargo, es procedente utilizar la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17 con la señora LILIANA ANDREA GAITÁN MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.930.186, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupa el primer orden de elegibilidad para ser nombrada.

Que la Coordinadora del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que la señora LILIANA ANDREA GAITÁN MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.930.186, cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 2326 del 30 de octubre de 2015 para ser nombrada en periodo de prueba en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ubicado funcionalmente en la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0230 DE 2019

(21 FEB. 2019)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Que mediante oficio con radicado No. 20193130003093 del 21 de enero de 2019, suscrito por el Coordinador del GIT de Presupuesto, se certificó la existencia de recursos por todo concepto de Gastos de Personal, para amparar el nombramiento en periodo de prueba que se tramita.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra en vacancia definitiva, y corresponde al código OPEC No. **227041** ofertado a través de la Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE - Grupo 1.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a LILIANA ANDREA GAITÁN MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No.52.930.186, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, con una asignación básica mensual de Cuatro Millones Quinientos Nueve Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos MCTE. (\$4.509.135), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 del 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 534 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora LILIANA ANDREA GAITÁN MENDOZA deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4119 del 10 de enero de 2019.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 a LILIANA ANDREA GAITÁN MENDOZA haciéndole saber que contra el presente acto no procede ningún recurso.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

21 FEB. 2019

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO

Director

Elaboró: Abogado G.H.
Vo. Bo: Claudia Patricia Ardila Díaz- Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: María Fernanda de la Ossa Archila- Secretaria General